



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA AL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL GESTION DE LOS ABASTECIMIENTOS, GESTION DE LA INFORMACIÓN EN EKUIS Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD. EXPEDIENTE Nº 2701

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Estibaliz Alda Tobar
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA AL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL GESTION DE LOS ABASTECIMIENTOS, GESTION DE LA INFORMACIÓN EN EKUIS Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD 2.-Necesidades a satisfacer: Elaboración de los correspondientes Programas de Control y Gestión (PCGs) de los abastecimientos en aquellos municipios que son gestionados por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB), el cual es Unidad de Control y Vigilancia (UCV) de los mismos. Se trata de unos 23 documentos correspondientes a 23 sistemas de abastecimiento, que abarcan un total de unos 80 municipios. Adicionalmente, es muy probable que a partir de enero de 2022 se incorporen una serie de municipios adicionales, pertenecientes actualmente al Consorcio de Aguas de Busturialdea, por lo que se tiene en cuenta este hecho en la estimación de horas para la realización de estos trabajos adicionales. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Contempla una serie de trabajos que deben de estar totalmente coordinados así como otros trabajos adicionales que están interrelacionados unos con otros.
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción:Servicios de asistencia técnica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
(138.800,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 138.800,00 Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

2022: Partida: 16913 22707 69.400 euros

2023: Partida: 16913 22707 69.400 euros

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. certificación mensual, por aplicación de los precios unitarios, a las unidades ejecutadas en el mes

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: ETAP Venta Alta, termino municipal de Arrigorriaga

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (69.400, euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Se deberá de incluir un listado de al menos 3 UCVs de las que han sido responsables durante los últimos 3 años.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Incluirán una memoria con la documentación exigida, que estará desglosada en 2 apartados: uno de "Memoria técnica y metodología de la ejecución" y otro con los "Medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato".

El número máximo de hojas (por 2 caras) admisible en la memoria será de 40, con las siguientes características:

- Tamaño DIN –A4
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos
- Interlineado mínimo: sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm

Si se excede el número máximo de páginas establecido, no se tendrá en cuenta toda la información que figure a partir de la página número 40.

Se puede incluir un anexo de otras 40 hojas (de las mismas características anteriores) para incluir información adicional que acredite o complemente lo descrito en la memoria.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

Se adjuntará un cuadro de precios unitarios conforme a las unidades descritas en la siguiente tabla.

Tabla de precios unitarios:

Precio nº	CONCEPTO	Nº de horas/año	Precio/hora €	Subtotal
1	Elaboración de los documentos PCGs de aproximadamente 23 zonas de abastecimiento del CABB y tareas adicionales del objeto del contrato	860 horas		
2	Elaboración de los documentos PCGs de aproximadamente 10 zonas de abastecimiento pertenecientes a Busturialdea y tareas adicionales del objeto del contrato	400 horas		
Importe total en un año (€)				
Importe total en los 2 años de duración del contrato (€)				

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 75 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{\max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- $B_{\max}$: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times B_M$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times B_M} \times 44$$

Si $0,6 \times B_M < B_i \leq 0,8 \times B_M$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 25 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecuciónentre 0-10 puntos**

- Adecuación del modelo de procedimiento de control y gestión propuesto por el adjudicatario para una zona de abastecimiento máximo 5 puntos
- Adecuación de la propuesta técnica para la realización de todas las tareas descritas en el objeto del contrato máximo 5 puntos

- **Medios Técnicos y humanosentre 0-15 puntos**

- Descripción de los medios humanos puestos a disposición del contrato (titulación, equipo humano en caso de necesidad de sustitución ó trabajos extraordinarios....).... máximo 10 puntos
- Descripción de los medios materiales a disposición del personal para la correcta ejecución de los trabajos máximo 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Se harán reuniones periódicas para hacer seguimiento de la ejecución del contrato y planificar las tareas mensuales. Por cada retraso en la entrega de los trabajos planificados para ese mes, se aplicará una penalización del 10 % de los importes a abonar en dicha certificación.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Dado el carácter especializado del presente servicio, no se permite la subcontratación de las tareas de elaboración de los PCGs así como las otras prestaciones especificadas en el objeto del contrato por ser críticas para la ejecución del contrato, si bien será posible la subcontratación para el resto de medios auxiliares.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Delegado del contratista

El adjudicatario del contrato designará a un único delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo.

Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos.

Se deberá nombrar un representante con experiencia de más de 2 años en tareas similares de seguimiento e interlocución de contratos.

La Responsable del contrato y el adjudicatario realizarán reuniones periódicas de seguimiento del contrato así como reuniones para la planificación de las tareas de los meses venideros.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de todo tipo que se originen a causa del desplazamiento de su personal en el desarrollo de su actividad dentro del ámbito del CABB.